

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 13 de Septiembre

Núm. 104

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Sorteo candidatos a jurado.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo .....	4
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	4
Notificación reclamaciones por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	5
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases para cubrir puestos de trabajo vacantes en los CEAS .....	6
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
COVALEDA	
Aprobación proyecto obras pavimentación calles en Barrio San Matías, 5ª y 6ª fases .....	16
Aprobación proyecto técnico de redes y pavimentación C/ Enlace Barrio las Casas 1ª y 2ª fases .....	16
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación ordenanza fiscal reguadora del IBI .....	16
Modificación diversas ordenanzas fiscales .....	16
VALDEAVELLANO DE TERA	
Delegación de funciones .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450378550	MENDEZ QUEZADA, NELSON JOY	X1387708A	BARCELONA	04-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450392132	ALVAREZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	44417369	CASTELLDEFELS	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450351204	RABASSA BORRELL, ALEIX	38840266	DOSRIUS	08-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450350777	RABASSA BORRELL, ALEIX	38840266	DOSRIUS	08-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450381183	PELLUS ACUÑA, CRISTIAN	52918726	GAVA	16-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450392028	PULLEY LANDIVAR, JOSE CARLOS	X3661728J	L HOSPITALET DE LLOB	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450350571	GRINDCAT S L	B62197256	MANRESA	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450351630	MONDELO MIER, JOSE	46327850	S CUGAT DEL VALLES	08-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450345290	MUÑOZ ALVAREZ, IVAN	47801617	S VICENC DELS HORTS	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450389443	DIAZ VIVANCO, JUAN JOSE	34749642T	SABADELL	03-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450377325	EL ALAQUIA AIT BAISSA, NAIMA	20486903	CASTELLON PLANA	04-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450378070	JOVE ESTOP, XAVIER	43716344	ALLMATRET	05-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450325837	GRAPHIC SOUND SL	B25560806	LLEIDA	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450338911	SUAREZ ANDERSEN, INES	09793077	VILLAOBISPO REGUER	01-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450328553	ANTON MERINO, CESAR	71243336	ALBELDA DE IREGUA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450397543	SERVICIOS CLIMATICOS INTEG RA	B82807348	GETAFE	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450378603	MARTIN COCHET, ESTEBAN JOSE	51082395	HOYO DE MANZANARES	04-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450393045	DE CABO TEJERINA, GONZALO M.	14305344	LAS ROZAS DE MADRID	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450379826	MOLINA PEREZ, MARIA SOLEDAD	06563963	LEGANES	13-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450392351	ZIG ZAG SERVICIOS MUSICALE S	B82113473	MADRID	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450332660	COLOMBO MARQUEZ, JOSE ERNESTO	X7905718C	MADRID	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450341860	GHEORGHE, MARIAN	X8007629H	MADRID	28-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450392612	MATA CAMPO, ADOLFO MIGUEL	00391017	MADRID	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450392910	ARIZON FANLO, MA DEL MAR	00804854	MADRID	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450394360	DELGADO BARNUEVO, DIEGO	00805604	MADRID	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450397592	GARCIA LUCAS, ANTONIO	05249851	MADRID	18-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450393768	ROBLEDO GARCIA BERMEJO, CESAR	05681062	MADRID	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450399126	RAMOS CONCEJERO, LUIS	12689946	MADRID	21-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450363715	MARTINEZ CERVERA, FRANCISCO J	15809307G	MADRID	07-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450398365	ROMERO LOBERA, ANA EUSEBIA	16798725	MADRID	19-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450367277	GARCIA AVILA, OSCAR	50079572	MADRID	14-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450370434	GARCIA AVILA, OSCAR	50079572	MADRID	21-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450357735	GOMEZ LOPEZ, RICARDO	50859477	MADRID	06-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450366005	GUTIERREZ DANZBERGER, BORJA A	51428340	MADRID	12-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450392004	CARBALLEDO BERLANGA, JOSE J.	51922596	MADRID	08-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450344502	ARA ZAMORA, HECTOR	53413259	MADRID	31-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450396344	GUAMAN GUAMAN, MARIO KENEDY	53907121	MADRID	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450363036	ALASTRUE FUNES, JOAQUIN A	24281065	MAJADAHONDA	14-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450396447	HORCAJO SANCHEZ, JESUS	50836179	MAJADAHONDA	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383088	PLASTICOS INYECTADOS JUDO SA	A28997088	PARACUELLOS JARAMA	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450355234	AXXON EUROCONSULTING SL	B80743313	POZUELO DE ALARCON	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420402012770	BELAZAR, RACHID	X2878103K	TORREJON DE ARDOZ	02-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450317415	PRIETO SAN MIGUEL, ANTONIO	24873459	ALHAURIN DE LA TORRE	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450383337	PEREIRA CARDOSO, PEDRO NUNO	X9087759E	OVIEDO	19-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450379814	SUBIRAN QUESADA, MARIA M.	09386493	INFIESTO PILOÑA	13-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450399539	IACOB, ION	X8346388X	SANTANDER	17-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450394270	CARDONA HERRERA, FABIAN	X5004357V	SEGOVIA	11-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450332275	MELIAN DIAZ, ANTONIO PAULINO	42029520	RODAZUL ALTO EL RO	06-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450364495	MARTINEZ BUDRIA, EDUARDO	17836130	TORRE II S C TENER	08-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043636925 420450362759	VENTSISLAVOV ASENOV, MIROSLAV ORTOLACHIPI PEREZ, CARLOS J.	X4889613C 09646104	CAMPASPERO ZARAGOZA	22-05-2010 06-05-2010			RD 1428/03 RD 1428/03	087.1 048.		(1) (1)

Soria, 3 de septiembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2803

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700140360	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	804681144	ALMERIA	26-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700140359	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	804681144	ALMERIA	26-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429450289110	AMIYAR , MUSTAPHA	X6907860V	BARCELONA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450338861	ALONSO BENAVENTE, JUAN PEDRO	12353892	BARCELONA	24-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700082384	SANTOS RODRIGUEZ, TERESA	37780429	CERDANYOLA VALLES	12-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450300981	SOGEMEDIA SL	B61651071	SABADELL	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700117258	ONYX CARGO S L	B63215982	SUBIRATS	02-02-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420450339350	FERNANDEZ BAREA, MOISES	47622728	BARBASTRO	25-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450267783	GHEORGHE, REDNIC	X5992806H	ALDEANUEVA DE EBRO	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450329247	FERNANDEZ NAVAS, ISIDRA	05910513	COLMENAREJO	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450310160	NAVARRO SIENES, ALBERTO	52341662	COSLADA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450327585	GONZALEZ PEDRO, ADRIAN	16022952	FUENLABRADA	26-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043499600	FLORES GARCIA, JAIME	49016708	FUENLABRADA	21-04-2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
429450324420	PAYERAS ALIA, CARMEN	51877260	LAS ROZAS DE MADRID	22-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450313150	NUCLEO DE COMUNICACION SL	B80831563	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450317026	BARBU ION SL	B83983445	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450317476	EL MERZGUIUI , MOHAMED	X3378748W	MADRID	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450297064	SUN , HAIBIAO	X4303377P	MADRID	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450282498	TAFUR MELENDEZ, PETER	X5067931L	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450311954	HU , SHUANGSHUANG	X6305971S	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450351336	YANG , SANGHYUK	X6612485P	MADRID	10-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450312296	IGLESIA LACHICA, RAFAEL	00346191	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450312284	ERRO GARRALDA, JUAN RAMON	15749030	MADRID	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450306650	RINCON POZA, HECTOR	46762246	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450308803	MATAMOROS MUÑOZ, OSCAR	50218142	MADRID	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450330412	QUESADA PARRA, ALVARO	51085718	MADRID	31-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450352456	LOPEZ REGUERO, FCO JAVIER	52343070	MADRID	13-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450328139	RUBIO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	53109975	MADRID	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450307422	GUERRERO LOPEZ, ALICIA	08941314	MOSTOLES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450298305	FERNANDEZ ALDAO LOPEZ, MANUEL	50403082	TRES CANTOS	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700124470	MARTIN GARCIA, MARCOS	12394730	VILLANUBLA	30-04-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420700160632	GUTIERREZ LIZAN SL	B50883693	ZARAGOZA	23-05-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429600035197	STOIANOV , MARYO	X8887154T	ZARAGOZA	15-03-2010	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Soria, 3 de septiembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2804

## OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado. Sorteo de los candidatos a jurado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jura-

do y del Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 11 horas del día 22 de septiembre de 2010, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, C/ Aguirre 3-5 de Soria, lo que se comunica para general conocimiento.

Soria, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial de la Oficina de Censo Electoral, Raúl Grande Alonso. 2793

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*REMISIÓN de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo.*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
RODRIGUEZ CERCADILLO VICTOR	53452739A	42201000000065	160,05	3%	164,85	25/05/2010 30/05/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	168,05		
				10%	176,06		
				20%	192,06		
ROJAS ALCALDE PACO ANTONIO	X8360013L	42200900000073	95,54	3%	98,41	27/04/2009 30/04/2009	NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO
				5%	100,32		
				10%	105,09		
				20%	114,65		

Soria, 1 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

2794

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Re-

caudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día si-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0121	07	421000188932	RODRIGO PASCUAL RUBEN	CL MARTIRES DE LA IN	42001 SORIA	02	26 2010	012112362 1109 1109	64,95

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42101179273	SEGURIDAD CAMPOS ORIVE,S	UR CAMARETAS TRAVESI	42190 GOLMAYO	03	42 2010	010320349 0110 0110	791,17
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	261003864890	GOLF CORTIZAS BELEN	UR CAMARETAS C/ I 10	42190 GOLMAYO	03	42 2010	010260230 0210 0210	311,14
0521	07	360060879038	GONZALEZ VERDE MANUEL	AV CONSTITUCION 63	42150 VINUESA	03	42 2010	010264472 0210 0210	302,04
0521	07	420013114690	ARROYO ALMERIA JESUS	CL PRADO SAN FRANCIS	42200 ALMAZAN	03	42 2010	010276600 0210 0210	311,12

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	281330743037	GRADINARU --- FLORIN	CL LA IGLESIA 5	42134 MARTIALAY	03	28 2010	033113136 0210 0210	302,04
									2748

Soria, 31 de agosto de 2010.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

guiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo

que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100211394 PASCUAL HERMANOS, S.L.	CL MARIANO VICENT 8	42003	SORIA	03	42	2010 010587909	0210 0210	62,98
0111	10	42100422471 G. PABLO MARIA; L. MENDEZ R	CL MAYOR 71	42300	BURGO DE OSM	03	42	2010 010588313	0210 0210	191,43
0111	10	42100966176 BRAGOJE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002	SORIA	02	42	2010 010529911	0410 0410	676,43
0111	10	42101115518 J. HUERTA ORTEGA; M.S. MA	CL SANTA MARIA 11	42001	SORIA	02	42	2010 010533345	0410 0410	762,82

Soria, 31 de agosto de 2010.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

2749

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*BASES de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en los Centros de Acción Social y Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

El Convenio Colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria para los años 2010 – 2012 (**Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 47, de 30 de abril de 2010), en su Disposición Adicional Decimotercera establece que la Diputación Provincial se obliga a convocar procesos de consolidación de empleo del personal de los CEAS con anterioridad al 01/09/2010.

En cumplimiento de aquella disposición y en base a la habilitación legal de la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 2 de abril), se considera empleo temporal de carácter consolidable aquellos puestos o plazas de carácter estructural que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

En desarrollo de esta previsión, la presente convocatoria inicia el anunciado proceso de consolidación en relación con aquellos puestos integrados en los Centros de Acción Social y Servicios Sociales de esta Diputación Provincial que reúnen los requisitos exigidos para su consolidación, lo que supone la convocatoria de 24 puestos de trabajo, repartidos en las siguientes grupos y categorías.

- Psicólogo: 1
- Abogado: 1
- Trabajador Social: 11
- Técnico en Animación Sociocomunitaria: 11

El proceso selectivo, al que le son de aplicación los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se desarrollará mediante el sistema de concurso-oposición y, por tratarse de un proceso de consolidación, en la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de convocatoria.

Sin embargo, a la vista de que las plazas objeto de esta convocatoria pudieran estar siendo desempeñadas, con carácter temporal, por personal que, en su día, superó un proceso selectivo de amplitud y rigor similar al exigido para el acceso como

personal laboral fijo de esta Administración, se considera justificado eximir a estos posibles candidatos, y a cualquier otro que hubiera superado procesos selectivos equivalentes en cualquier otra Administración Pública, de la realización de nuevas pruebas selectivas sobre materias cuyo conocimiento quedó suficientemente acreditado en las ya superadas para el ingreso en esta u otra Administración. Por tal motivo, se prevé que el Tribunal exima de la fase de oposición a aquellos candidatos que acrediten haber superado un proceso selectivo previo para puestos de trabajo equivalentes, siempre que aquél proceso se hubiera desarrollado con un nivel de publicidad y exigencia similar al de la fase de oposición del presente proceso selectivo, asegurándose así que a la fase de concurso sólo accedan quienes con anterioridad, o en el curso del presente proceso, hayan acreditado el conocimiento de las materias que, para cada grupo y categoría, se recogen en el temario anexo a las convocatorias.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

#### BASES

##### Primera.- Normas generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 24 plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo de la Diputación Provincial de Soria, conforme la Disposición Adicional Decimotercera del Convenio Colectivo del personal laboral en vigor, según se contempla en el siguiente cuadro:

Categoría	Grupo	Vacantes		Titulación
		Turno Ordinario	Turno Discapacidad	
PSICOLOGO	I	1	-	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
ABOGADO	I	1	-	LICENCIADO EN DERECHO
TRABAJADOR SOCIAL	II	11	-	TRABAJADOR SOCIAL
TECNICO. ANIMACION SOCIOCOMUNITARIO	II	10	1	LDO./DIPLOM CC.SOCIALES Y HUMANIDADES

Las vacantes no cubiertas en el turno de personas con discapacidad, se acumularán a las ofertadas en el turno libre.

El Tribunal establecerá, para las personas con discapacidad que previamente lo hayan solicitado junto con la instancia, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas, de forma que dispongan de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes.

1.2.- Las plazas convocadas se adscriben a los Centros de Acción Social (CEAS) y Servicios Sociales dependientes de la Diputación Provincial de Soria, según se contempla en el Anexo I.

##### Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

Podrán participar en las pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Edad: Tener 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las tareas correspondientes.

d) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Poseer la titulación que se especifica en la base primera para cada puesto de trabajo.

### **Tercera.- Solicitudes**

3.1. Las instancias solicitando la participación en las pruebas selectivas ajustadas al modelo del Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de las bases de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las oficinas de Correos, éstas deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.2. Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar con la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Aquellos aspirantes nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia que no residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

3.3. Derechos de examen: El aspirante deberá abonar por derechos de examen para cada una de las categorías a las que se pretenda optar, la siguiente tasa:

Psicólogo: 26,50 €

Abogado: 26,50 €

Trabajador social: 19,95 €

Téc. Animac. Sociocomunitaria: 19,95 €

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/Tesoreria>.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la

autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

### **Cuarta.- Tribunal Calificador**

4.1. La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos.

4.2. Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del Artículo 28 LRJAP y PAC o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

4.3. El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente, y en todo caso requerirá la presencia del Presidente y del Secretario.

### **Quinta.- Admisión de aspirantes**

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en la forma indicada anteriormente.

### **Sexta.- Procedimiento selectivo**

El sistema de selección de los aspirantes será el concurso-oposición libre.

La fase de concurso será valorada únicamente a los aspirantes que superen la fase de oposición.

### **Séptima.- Fase de oposición:**

7.1.- La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, siendo su calificación final de apto o no apto.

#### *Primer ejercicio:*

a) Psicólogo: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema general referido a las materias específicas del programa (Anexo III) aunque sin ajustarse a un epígrafe o tema concreto.

b) Abogado: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema general referido a las materias específicas del programa (Anexo III) aunque sin ajustarse a un epígrafe o tema concreto.

c) Trabajador Social: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y treinta minutos, un tema general referido a las materias específicas del programa (Anexo III) aunque sin ajustarse a un epígrafe o tema concreto.

d) Técnico en Animación Sociocomunitaria. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y treinta minutos, un tema general referido a las materias específicas del programa (Anexo III) aunque sin ajustarse a un epígrafe o tema concreto.

Este ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal

*Segundo ejercicio:*

a) Psicólogo: Consistirá en resolver un test de 50 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforma el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora y treinta minutos.

b) Agobado: Consistirá en resolver un test de 50 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforma el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora y treinta minutos.

c) Trabajador Social: Consistirá en resolver un test de 30 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforma el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

d) Técnico en Animación Sociocomunitaria: Consistirá en resolver un test de 30 preguntas referido a las materias comunes y específicas que conforma el programa. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

El Tribunal determinará el número de preguntas correctamente contestadas necesarias para obtener la condición de apto, en función del nivel acreditado por los aspirantes.

7.2.- Supuestos de exención de la fase de oposición: Quedarán eximidos de la fase de oposición, y serán valorados como aptos por el Tribunal de las pruebas selectivas, aquellos candidatos que así lo soliciten y acrediten haber superado con anterioridad un proceso selectivo ante cualquier Administración Pública para el desempeño de puestos de trabajo equivalentes, tanto sea como personal laboral fijo o temporal o como funcionario de carrera o interino, siempre que aquél proceso se hubiera desarrollado con un nivel de publicidad y exigencia similar al de la fase de oposición del presente proceso selectivo, el puesto de trabajo estuviera adscrito a un Centro de Acción Social ó Servicios Sociales dependiente de la Administración convocante y sus funciones fueran equivalentes a las de los que son objeto de provisión mediante el presente proceso selectivo.

Se considerará que los procesos selectivos superados se han desarrollado con un nivel de publicidad, extensión y exigencia similar al de la fase de oposición del presente proceso selectivo siempre que reúnan simultáneamente, y así se acredite por el interesado, los siguientes requisitos:

Requisito de publicidad: Se tendrá por cumplido si la publicidad de aquél proceso selectivo tuvo lugar, al menos, en algún Boletín Oficial, tanto sea de la Provincia, de la CC AA o del Estado.

Requisito de exigencia.- Se tendrá por cumplido si el proceso selectivo superado contó con pruebas objetivas de conocimientos de carácter presencial y eliminatorio. No se tomarán en cuenta procesos en los que sólo se valoraron entrevistas personales o la exposición y defensa de Memorias u otros trabajos no elaborados en presencia del Tribunal.

Los candidatos que soliciten ser eximidos de la fase de oposición deberán hacerlo constar en la instancia, (Anexo II) y acompañar la documentación acreditativa de haber superado

un proceso selectivo con anterioridad, documentación que, en todo caso, deberá de consistir en certificado original expedido por dicha Administración convocante, según el modelo publicado como Anexo IV de la presente convocatoria.

7.3.- A la vista de las solicitudes de exención de la fase de oposición y la documentación aportada, el Tribunal resolverá y aprobará la lista de candidatos eximidos de la fase de oposición, lista que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

A estos efectos, el Tribunal, de oficio podrá recabar cuanta información considere oportuna respecto a la documentación presentada por el aspirante.

7.4.- La fase de oposición se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

7.4.1. Los candidatos que no hayan sido eximidos de la fase de oposición así como aquellos que no hubieran solicitado la exención de dicha fase serán convocados para la práctica del primer ejercicio en llamamiento único, mediante anuncio que se insertará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Tablón de Anuncios.

7.4.2. En la Resolución del Tribunal que haga pública la relación de los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio se anunciará, en su caso, la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

7.5. En cualquier momento el Tribunal podrá pedir la identificación de los aspirantes.

#### **Octava.- Fase de concurso.**

8.1.- Tanto los candidatos que hubieran sido eximidos de la fase de oposición como aquellos que hubieran obtenido la calificación de aptos en los dos ejercicios en que consiste dicha fase, pasarán a la de concurso en la que se valorará, exclusivamente, los servicios prestados con un límite total de veinte años de servicio, todo ello según el siguiente baremo:

a) Por servicios efectivos prestados en la Diputación Provincial de Soria en puestos de trabajo adscritos a un Centro de Acción Social o Servicios Sociales dependientes de esta Diputación, con la categoría correspondiente a la plaza convocada: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Por servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de trabajo adscritos a un Centro de Acción Social, ó Servicios Sociales en la categoría correspondiente a la plaza convocada: 0,075 puntos al mes, hasta un máximo de 18 puntos.

No se tendrán en cuenta para su valoración las fracciones de tiempo inferior al mes.

Tampoco se valorarán los servicios prestados a partir de los veinte años de servicios acreditados.

8.2.- A efectos de valorar los servicios prestados habrá de presentarse, junto con la solicitud de participación, certificación expedida por los servicios de personal de la Administración en que se prestaron según modelo que figura como Anexo V de la convocatoria.

#### **Novena.- Relación de aprobados**

9.1.- Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo -que no podrá ser superior al de número de puestos vacantes de la convocato-

ria- por orden de mayor a menor puntuación. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. De dicha relación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Diputación.

9.2.- En caso de empate cuya ruptura determine la superación, o no, del proceso de consolidación, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los siguientes apartados:

a) Servicios efectivos prestados en la Diputación Provincial de Soria.

b) Servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas.

De persistir el empate, se dará prioridad a los aspirantes que acrediten, en el plazo que a tal efecto les conceda el Tribunal, mayor número de horas lectivas en cursos de formación sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo. A estos efectos, no se valorarán los cursos que no acrediten horas lectivas.

#### **Décima.- Presentación de documentos y formalización de los contratos:**

10.1. El aspirante propuesto con carácter previo a la contratación, deberá presentar, en el plazo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.

b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsado.

c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la Base Segunda.

d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, ni soliciten por causa justificada la ampliación del referido plazo, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

10.2. Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia realizará la oportuna contratación. Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen las plazas convocadas se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos derivados de la presente convocatoria.

#### **Undécima.- Adscripciones provisionales**

Quienes superen el presente proceso de consolidación y ya vinieran ocupando alguno de los puestos de trabajo a proveer mediante el presente proceso selectivo, según se relacionan en el Anexo I, continuarán desempeñando idéntico puesto de trabajo hasta su definitiva provisión mediante concurso de traslados.

Quienes superen el presente proceso de consolidación y no ocuparan con anterioridad ninguno de los puestos de tra-

bajo a proveer, según anexo I, serán adscritos provisionalmente, hasta su definitiva provisión mediante concurso de traslados, a alguno de aquellos puestos de trabajo que hayan quedado vacantes, según preferencia manifestada y puntuación obtenida en el presente proceso selectivo.

#### **Duodécima.- Bolsa de empleo.**

Se creará una bolsa de empleo para cada categoría en la que se incluirá a todos los aspirantes que habiendo sido declarados Aptos en la fase de oposición no hubieran sido propuestos por el Tribunal para su contratación.

La bolsa de empleo se ordenará según la puntuación de los candidatos en la fase de concurso.

#### **Décimotercera.- Impugnaciones.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 30/84, el RD 364/1995, el RD 896/1991, la Ley 7/85 y el RD 781/86.

#### **ANEXO I**

Categoría	Grupo	Plazas	Centro	Titulación
PSICOLOGO	I	1	SERV. SOCIALES	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
ABOGADO	I	1	SERV. SOCIALES	LICENCIADO EN DERECHO
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	SERVICIOS TECNICOS	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS ALMAZAN	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS PINARES NORTE	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS PINARES SUR	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS ZONA SUR	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS MONCAYO	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS BERLANGA	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS CAMPO GOMARA	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS TIERRAS ALTAS	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS RIBERA	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	II	1	CEAS SORIA RURAL	TRABAJADOR SOCIAL
TOTAL TRABAJADOR SOCIALII				
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS ALMAZAN	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS PINARES NORTE	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS PINARES SUR	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS ZONA SUR	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS MONCAYO	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS BERLANGA	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS CAMPO GOMARA	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS TIERRAS ALTAS	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	2	CEAS RIBERA	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TECNICO ANIMAC COMUNITARIA	II	1	CEAS SORIA SUR	LDO./DIPLOM. CC SOCIALES Y HUMANID
TOTAL TECNICO ANIMACION COM		11		
TOTAL ANEXO I		24		

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**  
**CONVOCATORIA PROCESO CONSOLIDACIÓN**  
**EMPLEO TEMPORAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PUESTO: (Señalar con una X el puesto deseado):

- PSICOLOGO
- ABOGADO
- TRABAJADOR SOCIAL
- TECNICO ANIMACION SOCIOCOMUNITARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DOMICILIO		POBLACIÓN
TELEFONO	EXENCIÓN FASE OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DERECHOS EXAMEN

Que enterado de la Convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacante dentro del proceso de consolidación de empleo temporal de Los Centros de Acción Social de la Diputación Provincial de Soria y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria y aporta la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo exención fase de oposición.
- Certificado acreditativo prestación servicios en Diputación.
- Certificado acreditativo prestación servicios otras AA.PP.
- Fotocopia titulación académica
- Otros .....
- .....
- .....

Soria a ..... de..... de 2010

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

**ANEXO III**  
**TEMARIO**

A) PSICOLOGO

**Materias Comunes**

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- EL Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- Órganos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.

Tema 8.- El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 9.- Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 10.- La notificación y la publicación de los actos de la Administración: régimen legal. Contenido de la notificaciones. Plazo para la práctica. Lugar en que han de practicarse. Formas de notificación.- Los Recursos administrativos. Clases.

**Materias Específicas**

Tema 1.- La personalidad. Teorías sobre personalidad.

Tema 2.- La psicología evolutiva. Principales enfoques teóricos del desarrollo.

Tema 3.- Psicología de la Intervención Social. Desarrollo histórico. Funciones, procedimientos y ámbitos de actuación.

Tema 4.- Las actitudes. Concepto, formación, características y medida de las actitudes. Cambio de actitudes. Relación entre actitud y conducta.

Tema 5.- La comunicación. Concepto. Elementos. Teoría de la comunicación humana.

Tema 6.- Los grupos. Aspectos teóricos. Tipología, comunicación, toma de decisiones y rendimiento grupal. Las relaciones y conflictos en los grupos. El comportamiento colectivo.

Tema 7.- El liderazgo. Modelos explicativos. Tipos, funciones y características del líder.

Tema 8.- La conducta agresiva. Modelos teóricos explicativos. Determinantes. Control y modificación de la conducta agresiva.

Tema 9.- El estrés. Orientaciones teóricas. Fuentes de estrés. Consecuencias biológicas y psicológicas. Vulnerabilidad, afrontamiento y control del estrés. Programas de intervención.

Tema 10.- Ética y Deontología de la práctica psicológica.

Tema 11.- La evaluación psicológica. Aspectos teóricos y prácticos. El análisis funcional del comportamiento.

Tema 12.- Los métodos de evaluación psicológica (I): La entrevista clínica y los autoinformes.

Tema 13.- Los métodos de evaluación psicológica (II): la observación, autoobservación y registros psicofisiológicos.

Tema 14.- La evaluación de contextos y de clima social. Aspectos teóricos y aplicaciones.

Tema 15.- Informes psicológicos. Claves para la elaboración de informes psicológicos clínicos. Relación y diferencia entre el informe clínico y el informe forense.

Tema 16.- La planificación, la programación y la evaluación de programas. Aspectos teóricos y prácticos.

Tema 17.- Psicopatología. Lo normal y lo patológico. Principales sistemas de clasificación internacional de los trastornos mentales.

Tema 18.- El retraso mental. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 19.- Trastornos por déficit de atención y del comportamiento perturbador. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 20.- Las demencias. Clasificación. Aspectos psicológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 21.- La esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 22.- Los trastornos del estado de ánimo. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 23.- Los trastornos de ansiedad. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 24.- Los trastornos de la conducta alimentaria. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 25.- Los trastornos de personalidad. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.

Tema 26.- La conducta adictiva. Definición y características. Clasificación y modelos explicativos.

Tema 27.- Los modelos teóricos en terapia psicológica (I): Modelo conductista y cognitivo conductual. Principios teóricos y técnicas de intervención.

Tema 28.- Los modelos teóricos en terapia psicológica (II): Psicoanálisis y psicoterapias de orientación psicoanalítica. Principios teóricos y técnicas de intervención.

Tema 29.- Los modelos teóricos en terapia psicológica (III): Modelo sistémico. Principios teóricos y técnicas de intervención.

Tema 30.- Los modelos teóricos en terapia psicológica (IV): Psicología humanista. Principios teóricos y técnicas de intervención.

Tema 31.- La terapia familiar. Modelos y técnicas de intervención.

Tema 32.- La intervención psicológica en situaciones de crisis. Teoría y características de las crisis. Modelos y técnicas de intervención.

Tema 33.- Intervención psicológica en situaciones de desastres. Definición de desastre, respuestas emocionales y principales cuadros clínicos. Intervención con afectados.

Tema 34.- Las habilidades sociales. Concepto, dimensiones y modelos explicativos. Entrenamiento en Habilidades Sociales.

Tema 35.- Psicología Positiva. Concepto y áreas.

Tema 36.- El sistema de acción social en Castilla y León. Principios generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del sistema. Distribución de competencias.

Tema 37.- Los Servicios Sociales Básicos. Estructura organizativa. Funcionamiento y funciones de los centros de Acción Social (CEAS) en Castilla y León y Diputación Provincial de Soria.

Tema 38.- Servicios Sociales Específicos. Protección a la Infancia (I): Ley 14/2002 de 25 de Julio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Necesidades de la Infancia. Situaciones de riesgo y desamparo.

Tema 39.- Servicios Sociales Específicos. Protección a la Infancia (II): Competencias de la Administración Local en materia de Protección a la Infancia. Programa de Apoyo a Familias. Programa Educar en Familia. Programa Construyendo mi futuro.

Tema 40.- Servicios Sociales Específicos. Área de Personas Mayores(I): Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo.

Tema 41.- Servicios Sociales Específicos. Área de Personas Mayores(II): Intervención psicológica en el ámbito de las personas mayores.

Tema 42.- Servicios Sociales Específicos. Área de personas con discapacidad: Modelos conceptuales de la discapacidad. Aplicación del modelo de apoyos en la atención a personas con discapacidad.

Tema 43.- El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en España y su desarrollo en Castilla y León.

Tema 44.- Plan Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Soria. Principios y Objetivos Generales. Ámbito y población destinataria. Áreas del Plan.

Tema 45.- Bases teóricas de la prevención del consumo de drogas. Conceptos básicos. Factores de riesgo y de protección. Estrategias y programas de prevención.

Tema 46.- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Diputación Provincial de Soria. Contexto normativo. Objetivo del plan y principios orientadores. Áreas estratégicas, objetivos y medidas.

Tema 47.- Violencia de género: Concepto, generalidades, tipos e indicadores de violencia. Factores de vulnerabilidad, respuestas emocionales y principios de atención a la víctima. Fases del maltrato y consecuencias psicológicas del maltrato crónico.

Tema 48.- Protocolo de Actuación Profesional para los casos de violencia de género en el medio rural de Castilla y León. Competencias de la entidad local dentro del Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. Red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León: recursos y programas.

Tema 49.- Plan estratégico del sistema de acción social de la Diputación Provincial de Soria.

Tema 50.- Participación ciudadana y voluntariado en Castilla y León.

#### B) AGOGADO

##### Materias Comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- Organos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.

Tema 8.- El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 9.- Fases del Procedimiento Administrativo General. Las notificaciones: contenido, plazo, lugar y forma.

Tema 10.- Los Recursos administrativos. Clases.

### **Materias Específicas**

Tema 1.- El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho natural y Derecho positivo; Derecho público y Derecho privado; otras clasificaciones. La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres, estructura y principales clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas.

Tema 2.- El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Breve referencia a los valores superiores. El derecho Civil.

Tema 3.- La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. Breve referencia a la regulación de las técnicas de reproducción asistida. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 4.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: sus clases y efectos.

Tema 5.- La incapacidad: Concepto, naturaleza y clases. Régimen especial de protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 6.- El Registro Civil: su organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 7.- La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 8.- La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 9.- Derecho de extranjería (I) Normativa básica reguladora.- Derechos y libertades de los extranjeros.- Régimen de entrada y salida del territorio nacional. La estancia en España.

Tema 10.- Derecho de extranjería (II) La residencia temporal, residencia temporal y trabajo, residencia permanente. Extinción de las autorizaciones de residencia y/o trabajo.- Menores extranjeros. Documentación de los extranjeros. Infracciones en materia de extranjería y régimen sancionador.

Tema 11.- Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las fundaciones. Las asociaciones.

Tema 12.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas de Código Civil sobre vicios del consentimiento. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal.

Tema 13.- El derecho de familia: Sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 14.- Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 15.- La sociedad de gananciales. Naturaleza. Constitución de la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales: Normas generales y reglas especiales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 16.- Administración y enajenación de los gananciales. Administración por uno solo de los cónyuges. Disolución de la sociedad de gananciales. Liquidación de la sociedad de gananciales. Régimen de separación de bienes.

Tema 17.- Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio. Sus presupuestos. Principales efectos que producen. Medidas provisionales.

Tema 18.- La filiación. Concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia a las acciones de filiación. La filiación civil o adoptiva. Filiación de los hijos nacidos mediante técnicas de reproducción asistida.

Tema 19.- La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prorrogación de la patria potestad.

Tema 20.- La deuda alimenticia: Sus caracteres. Personas obligadas a darse alimentos; orden de presencia para reclamarlos y prestarlos. Contenido de la obligación alimenticia. Su extinción.

Tema 21.- La tutela (I). Principios generales del Código Civil. Personas sujetas a tutela. Constitución de la tutela. El tutor; deberes y derechos del tutor.

Tema 22.- La tutela (II): actos para los que necesita autorización el tutor. Extinción de la tutela. Otros órganos de protección de los menores e incapacitados: La curatela, el defensor Judicial, la guarda de hecho. El acogimiento.

Tema 23.- La sucesión "mortis causa". Fundamento, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y el legatario. La herencia yacente.- Fases o etapas de la herencia. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad.

Tema 24.- Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 25.- Las reservas. La reserva ordinaria: fundamento y naturaleza. La partición: su naturaleza jurídica. Personas que pueden pedir la partición. Personas que pueden practicar la partición; Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Consideración especial de la colación.

Tema 26.- La sucesión testamentaria. El testamento: caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar. Incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos. Clases de testamentos en el Código Civil. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Revocación del testamento; cláusulas "ad cau telam". Nulidad y caducidad de los testamentos.

Tema 27.- Institución de heredero. Sustituciones hereditarias; sus clases. Sustitución vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria; límites y efectos.

Tema 28.- La sucesión forzosa y la libertad de testar. Naturaleza jurídica de la legítima con arreglo al Código Civil. Fijación de la legítima.- Legítima de los descendientes y ascendientes. Pago en metálico de la porción hereditaria. La mejora. Legítima del cónyuge viudo. Usufructo universal de viudedad.

Tema 29.- La desheredación: Su fundamento. Requisitos. Causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición; sus efectos.

Tema 30.- el legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alícuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 31.- La sucesión intestada. Ordenes de llamamientos en el Código Civil y en el Derecho foral o especial. Examen especial de la sucesión del Estado.

Tema 32.- El concepto de derecho penal. Las escuelas penales. El código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

Tema 33.- El concepto de delito en el Código Penal español: clases de delitos. Elementos del delito.

Tema 34.- El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices.

Tema 35.- Circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes del Código Penal. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 36.- Concepto y fines de la pena. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias. Las medidas de seguridad.

Tema 37 Derecho penitenciario. El tratamiento penitenciario y la asistencia penitenciaria.

Tema 38.- La responsabilidad penal del menor.

Tema 39.- Los servicios sociales en España. Evolución. Marco normativo y competencial de las Administraciones. El sistema de acción social en Castilla y León. Principios generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del sistema. Distribución de competencias.

Tema 40.- La Ley 18/1988, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 41.- El Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que han de llevarse a cabo por las entidades locales en Castilla y León. La Orden de 30/12/1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León pro la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social en el área de servicios sociales.

Tema 42.- Los servicios sociales básicos. Estructura organizativa. Funcionamiento y funciones de los Centros de Acción Social (CEAS) en Castilla y León y Diputación Provincial de Soria. El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en España y su desarrollo en Castilla y León.

Tema 43.- Regulación de la Renta garantizada de ciudadanía en Castilla y León.

Tema 44.- La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

Tema 45.- Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes en Castilla y León y su modificación a través de la Ley 3/2007.

Tema 46.- Plan estratégico del sistema de acción social de la Diputación Provincial de Soria. Plan Provincial de drogodependencias de la Diputación Provincial de Soria. Principios y objetivos generales. Ámbito y población destinataria. Áreas del Plan.

Tema 47.- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Diputación Provincial de Soria. Contexto normativo. Objetivo del plan y principios orientadores. Áreas estratégicas, objetivos y medidas.

Tema 48.- Violencia de género: Concepto, generalidades, tipos e indicadores de violencia. Factores de vulnerabilidad, respuestas emocionales y principios de atención a la víctima. Fases del maltrato y consecuencias psicológicas del maltrato crónico. Competencias de la entidad local dentro del Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. Red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León: recursos y programas.

Tema 49.- Protección a la Infancia: Ley 14/2002 de 25 de Julio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Competencias de la Administración Local en materia de Protección a la Infancia. Programa de Apoyo a Familias. Programa Educar en Familia. Programa Construyendo mi futuro.

Tema 50.- El sistema de la Seguridad Social en España.

#### C) TRABAJADOR SOCIAL

##### Materias Comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- EL Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- Organos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.

Tema 8.- El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 9.- Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 10.- La notificación y la publicación de los actos de la Administración: régimen legal. Contenido de la notificaciones. Plazo para la práctica. Lugar en que han de practicarse. Formas de notificación. Los Recursos administrativos. Clases.

##### Materias Específicas

Tema 1.- Los servicios sociales en España. Evolución. Marco normativo y competencial de las Administraciones.

Tema 2.- El sistema de acción social en Castilla y León. Principios generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del sistema. Distribución de competencias.

Tema 3.- Los servicios sociales básicos. Estructura organizativa. Funcionamiento y funciones de los Centros de Acción Social (CEAS) en Castilla y León y Diputación Provincial de Soria.

Tema 4.- Plan estratégico del sistema de acción social de la Diputación Provincial de Soria.

Tema 5.- El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en España y su desarrollo en Castilla y León.

Tema 6.- Plan Provincial de drogodependencias de la Diputación Provincial de Soria. Principios y objetivos generales. Ámbito y población destinataria. Áreas del Plan

Tema 7.- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Diputación provincial de Soria. Principios y objetivos. Áreas estratégicas.

Tema 8.- Autorización y registro de entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León.

Tema 9.- La calidad en los servicios sociales. Concepto, objeto, factores.

Tema 10.- La incapacidad legal. La tutela ordinaria. El internamiento y otros aspectos jurídico asistenciales de personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico.

Tema 11.- Evolución histórica del Trabajo Social. Situación actual e influencia de las diferentes ideologías.

Tema 12.- El Trabajo Social. Concepto, principios, objetivos. Funciones del Trabajador Social.

Tema 13.- Metodología del Trabajo Social.

Tema 14.- Técnicas de investigación. Observación, muestras, encuestas. Tipos de encuestas.

Tema 15.- Intervención social con drogas y otras adicciones. Áreas, programas y recursos.

Tema 16.- Intervención social con personas mayores. Áreas, programas y recursos.

Tema 17.- Intervención social con personas con discapacidad. Áreas, programas y recursos.

Tema 18.- Intervención social con infancia. Áreas, programas y recursos.

Tema 19.- Intervención social con la familia. Áreas, programas y recursos.

Tema 20.- Intervención social con la mujer. Áreas, programas y recursos.

Tema 21.- Intervención social con minorías étnicas. Áreas y programas.

Tema 22.- Intervención social con movimientos migratorios. Áreas, programas y recursos.

Tema 23.- Intervención social con otros colectivos de exclusión. Áreas, programas y recursos.

Tema 24.- Organización de los Servicios Sociales en la Administración local.

Tema 25.- Los servicios de atención domiciliaria.

Tema 26.- Participación ciudadana y voluntariado en Castilla y León.

Tema 27.- El grupo y sus dinámicas. La intervención social con grupos.

Tema 28.- La Animación comunitaria desde los servicios sociales. Objetivos. La animación comunitaria en las sociedades rurales..

Tema 29.- Estudio y seguimiento de casos. Criterios para el diagnóstico. Metodología.

Tema 30.- La programación de proyectos sociales. Seguimiento y supervisión.

Tema 31.- El informe y la ficha social. Conceptos. Características. Aplicaciones en la intervención social.

Tema 32.- Los recursos sociales de la iniciativa social y privada en Soria.

Tema 33.- Prestaciones económicas en la acción social.

Tema 34.- La prestación básica de información, orientación y asesoramiento.

Tema 35.- la planificación social y la planificación estratégica aplicada a los servicios sociales.

Tema 36.- La evaluación. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación.

Tema 37.- La entrevista. Concepto y tipos de entrevista.

Tema 38.- El equipo de acción social. Tipos. Composición y funciones. Interdisciplinariedad.

Tema 39.- Servicios sociales comunitarios. Concepto. Tipos. Características.

Tema 40.- Servicios sociales especializados. Concepto. Tipos. Características.

#### D) TÉCNICO EN ANIMACIÓN SOCIOCOMUNITARIO

##### **Materias Comunes**

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- EL Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- Organos de Gobierno Provincial: La Diputación. El Presidente y la Junta de Gobierno. Competencia Provincial.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.

Tema 8.- El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 9.- Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 10.- La notificación y la publicación de los actos de la Administración: régimen legal. Contenido de la notificaciones. Plazo para la práctica. Lugar en que han de practicarse. Formas de notificación. Los Recursos administrativos. Clases.

**Materias Específicas**

Tema 1.- Los servicios sociales en España. Evolución. Marco normativo y competencial de las Administraciones.

Tema 2.- El sistema de acción social en Castilla y León. Principios generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del sistema. Distribución de competencias. Recursos.

Tema 3.- Los servicios sociales básicos. Estructura organizativa. Funcionamiento y funciones de los Centros de Acción Social (CEAS) en Castilla y León y Diputación Provincial de Soria.

Tema 4.- Plan estratégico del sistema de acción social de la Diputación Provincial de Soria.

Tema 5.- El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en España y su desarrollo en Castilla y León.

Tema 6.- Plan Provincial de drogodependencias de la Diputación Provincial de Soria. Principios y objetivos generales. Ámbito y población destinataria. Áreas del Plan.

Tema 7.- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Diputación provincial de Soria. Principios y objetivos. Áreas estratégicas.

Tema 8.- Autorización y registro de entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León.

Tema 9.- La calidad en los servicios sociales. Concepto, objeto, factores.

Tema 10.- Intervención de la animación comunitaria con drogas y otras adicciones. Áreas, programas y recursos.

Tema 11.- Intervención de la animación comunitaria con personas mayores. Áreas, programas y recursos.

Tema 12.- Intervención de la animación comunitaria con personas con discapacidad. Áreas, programas y recursos.

Tema 13.- Intervención de la animación comunitaria con infancia. Áreas, programas y recursos.

Tema 14.- Intervención de la animación comunitaria con la familia. Áreas, programas y recursos.

Tema 15.- Intervención de la animación comunitaria con la mujer. Áreas, programas y recursos.

Tema 16.- Intervención de la animación comunitaria con minorías étnicas. Áreas, programas y recursos.

Tema 17.- Intervención de la animación comunitaria con movimientos migratorios. Áreas, programas y recursos.

Tema 18.- Intervención de la animación comunitaria con otros colectivos de exclusión. Áreas, programas y recursos.

Tema 19.- Organización de los Servicios Sociales en la Administración local.

Tema 20.- Participación ciudadana y voluntariado en Castilla y León.

Tema 21.- El grupo y sus dinámicas. La intervención social con grupos.

Tema 22.- La Animación comunitaria desde los servicios sociales. Objetivos. La animación comunitaria en las sociedades rurales.

Tema 23.- La programación de proyectos sociales. Seguimiento y supervisión.

Tema 24.- Los recursos sociales de la iniciativa social y privada en Soria.

Tema 25.- La prestación básica de información, orientación y asesoramiento.

Tema 26.- la planificación social y la planificación estratégica aplicada a los servicios sociales.

Tema 27.- La evaluación. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación.

Tema 28.- La entrevista. Concepto y tipos de entrevista.

Tema 29.- El equipo de acción social. Tipos. Composición y funciones. Interdisciplinariedad.

Tema 30.- Servicios sociales comunitarios. Concepto. Tipos. Características.

Tema 31.- Servicios sociales especializados. Concepto. Tipos. Características.

Tema 32.- Corrientes y modelos de trabajo en educación social.

Tema 33.- El animador comunitario. Habilidades y actitudes. Perfil profesional. Funciones específicas.

Tema 34.- Escuelas de madres y padres. Como fomentar la participación de las familias.

Tema 35.- Las reuniones. Elementos. Preparación. Condiciones de desarrollo. Evaluación.

Tema 36.- Habilidades sociales y cambio social.

Tema 37.- Estilos de comunicación. Pasivos. Agresivos. La asertividad.

Tema 38.- Estrategias para la educación preventiva en la animación comunitaria.

Tema 39.- La Educación para la salud, el consumo, familia, mayores, educación ambiental.

Tema 40.- Constitución de las asociaciones. Registro de las asociaciones. Regulación jurídica. Inscripción.

**ANEXO IV****MODELO DE CERTIFICADO DE EXENCION  
FASE DE OPOSICION**

D. ...., SECRETARIO DE .....  
CERTIFICO

Que D. ...., ha superado el proceso selectivo convocado por ..... (Administración convocante) para la selección y provisión de ..... (Plazas a cubrir), publicado en el nº ..... (BOE/BOCYL/BOP) de ..... (fecha).

Que dicho proceso se inició el ....., superando el aspirante los ejercicios de la convocatoria, según el temario que se une como anexo al presente certificado.

Que el puesto de trabajo, tiene atribuidas las siguientes tareas .....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en la convocatoria para cobertura de vacantes mediante personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, expido la presente.

Vº Bº, EL PRESIDENTE

**ANEXO V**  
**CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS**

D. ...., Secretario de .....

**CERTIFICO:**

Que D. ...., ha prestado servicio en .....  
..... (Entidad/Organismo), en la categoría de .....  
(Trabajador social/Técnico Animación Comunitaria), en los  
siguientes períodos:

Y para que así conste, expido la presente .....

Soria 30 de agosto 2010.- El Presidente en Funciones, Antonio Pardo Capilla. El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 2800

**AYUNTAMIENTOS**  
**COVALEDA**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 2010 se aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación calles en Barrio de San Matías, 5ª y 6ª fase, obra nº. 19 subvencionada por la Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto de ejecución de 160.000 €, la 5ª fase y 125.000 €, la 6ª fase.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2759

- - -

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 2010 se aprobó el proyecto técnico de "Redes y Pav. Calle enlace Barrio Las Losas, nueva apertura", 1ª y 2ª fase", obra nº 21 subvencionada por la Diputación Provincial con cargo al Fondo de Cooperación Local, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto de ejecución de 40.000 €, la 1ª fase y 150.000 €, la 2ª fase.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2758

- - -

**EL BURGO DE OSMA**  
**CIUDAD DE OSMA**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2010, adoptó el Acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2784

- - -

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2010 adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

Acordar la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación:

- Tasa de Abastecimiento de Agua potable.
- Tasa por prestación del tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2789

**VALDEAVELLANO DE TERA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2010 se aprobó la delegación de funciones a favor del Teniente de Alcalde D. José María Sanz Tierno durante el período comprendido entre los días 1 al 10 de septiembre de 2010, ambos inclusive, por ausencia por disfrute de vacaciones.

En virtud de los artículos 44 y siguientes del R.D. 2568/1986, en relación a la delegación de funciones, se publica el correspondiente anuncio para conocimiento de los interesados.

Valdeavellano de Tera, 31 de agosto de 2010.- El Alcalde Juan Carlos Antón Tierno. 2797

**ADVERTENCIAS:**

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria